



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0956** de 2014
10 ABR 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que mediante Resolución No. 708 del 21 de marzo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	Teatro y Circo	Wilson León García Delgado	C.C. 71.672.175
		María Carlota Llano Restrepo	C.C. 41.783.112
		Sandra Meluk Acuña	C.C. 51.782.582

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día cuatro (04) de abril de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
103	Grupo Constituido	Laboratorio Escénico Univalle	Nathaly Vargas Aguado	C.C. 1.144.148.161	<i>Coloquio de los perros</i> en el Festival de Teatro Clásico Almagro 2014	\$20.000.000	59614 del 15 de enero de 2014

Y

8

8

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo -- I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

117	Persona Jurídica	Asociación Cultural Casa del Silencio Maison Du Silence (Nit: 830.041.659-1)	Carlos Agudelo Plata	C.C. 16.725.474	Kokoro, melodrama bizarro para teatro físico	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
118	Grupo Constituido	Bicéfalo	Nathaly Rubio Castaño	C.C. 41.963.681	Lo mejor es que nos olvidemos -- circulación	\$4.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
122	Grupo Constituido	El Condenado Teatro	John Eyder Artunduaga Portilla	C.C. 1.130.614.015	El condenado teatro en el Festival de Shakespeare en Francia	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo -- I ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59614 del 15 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo -- I ciclo";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo -- I ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
103	Grupo Constituido	Laboratorio Escénico Univalle	Nathaly Vargas Aguado	C.C. 1.144.148.161	Coloquio de los perros en el Festival de Teatro Clásico Almagro 2014	\$20.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
117	Persona Jurídica	Asociación Cultural Casa del Silencio Maison Du Silence (Nit: 830.041.659-1)	Carlos Agudelo Plata	C.C. 16.725.474	Kokoro, melodrama bizarro para teatro físico	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
118	Grupo Constituido	Bicéfalo	Nathaly Rubio Castaño	C.C. 41.963.681	Lo mejor es que nos olvidemos -- circulación	\$4.000.000	59614 del 15 de enero de 2014
122	Grupo Constituido	El Condenado Teatro	John Eyder Artunduaga Portilla	C.C. 1.130.614.015	El condenado teatro en el Festival de Shakespeare en Francia	\$15.000.000	59614 del 15 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

N

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo -- I ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59614 del 15 de enero de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo -- I ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

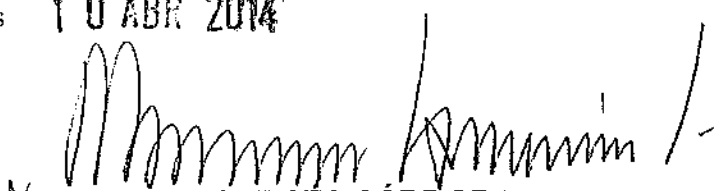
- Tramitar su visa (si aplica).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgado(s) por el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEXTO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **10 ABR 2014**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KRO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura